



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 032009

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 039 /09**

Sucre, 09 de Febrero de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución No. 037/09 de 06 de febrero de 2009**, el H. Concejo Municipal, el H. Concejo Municipal DECLARÓ en comisión de servicios del 16 al 24 de febrero de 2009, a la señora Lic. **Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, con la finalidad de que asista al encuentro en la ciudad de MADRID – España, con el DIRECTOR GENERAL DE CASAMERICA, a los efectos de involucrar a nuestra ciudad en los temas relacionados con la CONMEMORACION DEL BICENTENARIO del Primer Grito Libertario en América de 1809 y realizar gestiones con otras instituciones de cooperación internacional, en beneficio del Municipio de Sucre. ."

Que, por nota CITE DESPACHO GMS 76/09 de 09 de febrero de 2009, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al Pleno del H. Concejo, que emergente de la **invitación del señor Miguel A. Barroso Ayats, DIRECTOR GENERAL DE CASAMERICA**, estará presente del 17 al 23 de febrero de 2009, en la ciudad de MADRID- España y con el objeto de coordinar esta visita, establecer una agenda adicional que prevea las entrevistas y reuniones con el Alcalde de Madrid, el Secretario de Estado Iberoamericano y la Representación de la Casa Real, en el marco de los actos conmemorativos del Bicentenario, **señala que es necesario realizar previamente gestiones en la Embajada de España en Bolivia**, con este antecedente, solicita se autorice su declaratoria en comisión del 11 al 13 de febrero de 2009, para viajar a la ciudad de La Paz y el pago de pasajes y viáticos que corresponda.

Que, en **Sesión Plenaria de 09 de febrero de 2009** el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO GMS 76/09 de 09 de febrero de 2009, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios de la H. Alcaldesa Municipal del 11 al 13 de febrero de 2009, con la finalidad de que **viaje a la ciudad de La Paz a realizar gestiones en la Embajada Española en Bolivia**, coordinar la visita con el DIRECTOR GENERAL DE CASAMERICA y establecer una agenda adicional que prevea las entrevistas y reuniones con el Alcalde de Madrid, el Secretario de Estado Iberoamericano y la Representación de la Casa Real, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, Área Urbana y Rural, en el caso del Alcalde, Concejales, personal dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE**.

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios del 11 al 13 de febrero de 2009 a la señora **Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL**

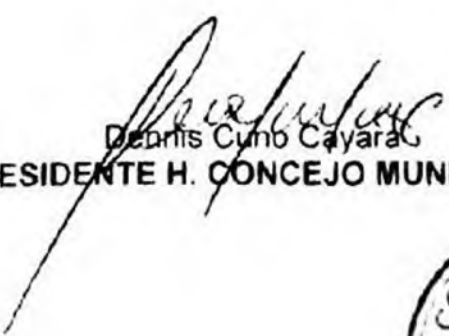


Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

SUCRE, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar gestiones en la Embajada Española en Bolivia, coordinar la visita con el DIRECTOR GENERAL DE CASAMERICA y establecer una agenda adicional que prevea las entrevistas y reuniones con el Alcalde de Madrid, el Secretario de Estado Iberoamericano y la Representación de la Casa Real, a los efectos administrativos, la **Declaratoria en Comisión** comprende del **11 al 13 de febrero de 2009**.

- Art. 2º.** Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a la señora Alcaldesa Municipal, que se indican en el Art. 1º de la presente Resolución, **de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.**
- Art. 3º.** Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: **Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.**
- Art. 4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cumbi Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



**Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

